



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2243

*Procedimiento ordinario 1290/2011*

D/D<sup>a</sup> CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001290 /2011 seguido a instancia de MANUEL AMENGUAL GARCIA contra la entidad mercantil POLIFRENOS SA sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S<sup>a</sup> **SENTENCIA** de fecha **23/01/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por MANUEL AMENGUAL GARCIA contra la empresa POLIFRENOS SA debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 6.696,67 €, mas el 10 % de recargo por mora.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil POLIFRENOS SA en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 31 de enero de 2013

